

RESOLUCION N° 14829

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00911420-8 (PC) - CO-0062-00911469-5 (PC) - CO-0062-00911460-4 (PC) - CO-0062-00927737-7 (PC) - CO-0062-00911486-9 (PC) - CO-0062-00911465-3 (PC) - CO-0062-00911481-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de incluir en el Plan Integral de Bacheo las siguientes calles:

- a) Calle Azopardo entre Boneo y Don Guanella;
- b) Calle Arenales entre Vieytes y Don Guanella;
- c) Pasaje Estanislao del Campo entre Risso y Padre Genesio;
- d) Calle Don Guanella entre Avenida Peñaloza y Avenida Blas Parera;
- e) Calle Europa entre Boneo y Don Guanella;
- f) Calle Pividori entre Vieytes y Alberti;
- g) Pasaje Barreto entre Vieytes y Alberti.

Art. 2º: De resultar favorables lo expresado en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

RESOLUCION N° 14829

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas